SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO EUROAMERICA EUROPA".

SANTIAGO, 29 DIC 2010

RESOLUCION EXENTA N° 705

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982 y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO EUROAMERICA EUROPA",** administrado por la sociedad anónima "**EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**" las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el ítem "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se agrega el límite específico del número 12 de la Norma de Carácter General N°204.

2.- Respecto a las operaciones a que se refiere la Circular N°1.797, se ajusta la nomenclatura a las modificaciones introducidas por la Circular N°1.967

3.- En el acápite Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo se reordenan los instrumentos de acuerdo a la clasificación de éstos. Además, los instrumentos de los numerales 23, 24, 25 y 26 se ordenan bajo un nuevo título.

4.- Se ordenan las series de cuotas, dejándolas en forma correlativa.

5.- Se elimina un párrafo en el acápite de Suscripción de cuotas.

6.- En el acápite referido a la Información relevante al partícipe y al público en general, se deja sólo el diario electrónico "El Mostrador". Asimismo, se modifica el segundo párrafo de modo que sea el partícipe y no la administradora quien decida por qué medio recibe la información relevante.

7.- En el acápite "Otros", se elimina la disposición transitoria y se agrega una cláusula referida a la incompatibilidad tributaria de los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.

8.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO EUROAMERICA EUROPA"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl